



## RESOLUCIÓN N° 025 DE MAYO 5 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PUBLICA N°. IPUB -006-2015  
CONSTRUCCION DE AREAS DE SERVICIO PARA EL INGRESO DEL VISITANTE A  
TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARI

El Gerente Encargado del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. en uso de sus facultades constitucionales y legales del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes.

### CONSIDERANDO

Que el día 22 de abril de 2015, se realizó invitación pública No IPUB-006-2015 en la página web del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Que en la fecha prevista para la entrega de las propuestas, 24 de abril de 2015 a las 3:00pm, se presentaron dos (2) propuestas, las cuales fueron evaluadas y cuyo informe fue publicado en el tiempo previsto en el cronograma del proceso.

Que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por parte de los proponentes

Teniendo en cuenta que el informe presentado por el comité de evaluación recomienda aceptar la oferta presentada por VIAS Y EDIFICACIONES COLOMBIA S.A.S. con Nit 900.328.146-0, representada legalmente por WILBER MOSQUERA MOSQUERA identificado con C.C. Nro. 1.593.058, de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-006-2015 referente a la CONSTRUCCION DE AREAS DE SERVICIO PARA EL INGRESO DEL VISITANTE A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARI, el Gerente General encargado del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S en uso de sus atribuciones legales,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por VIAS Y EDIFICACIONES COLOMBIA S.A.S. con Nit 900.328.146-0 Representada legalmente por WILBER MOSQUERA MOSQUERA identificado con C.C No. 1.593.058 para la CONSTRUCCION DE AREAS DE SERVICIO PARA



**RESOLUCION No. 025 de Mayo 5 de 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PUBLICA No. «PROCESO\_No»  
«OBJETO» A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARI**

EL INGRESO DEL VISITANTE A TODO COSTO EN LAS  
INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARI, por un valor de: MIL  
TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL  
QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1,322,911,547) y un  
plazo de ejecución de 90 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero será con cargo al CDP 057 del  
24 de marzo de 2015, rubro 2411 Adecuaciones y obras  
complementarias para la apertura.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**JAVIER MONSALVE GASTRO**  
Gerente Encargado

Revisión Legal: **IVAN DARIO BOTERO MUÑOZ - Abogado Externo**

Proyecto: CARLOS HUMBERTO RINCON RIOS - Ing. Apoyo Técnico